

INSTRUCCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y ENSEÑANZAS PROFESIONALES SOBRE ACCESO, ADMISIÓN Y ESCOLARIZACIÓN DE ALUMNOS EN LOS PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL DESARROLLADOS EN UNIDADES DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL (UFIL) EN LA MODALIDAD DE AULAS PROFESIONALES.

CURSO 2008-2009.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (Boletín Oficial del Estado de 4 de mayo), establece en el artículo 30 del Título I, Capítulo III, "Educación secundaria obligatoria", que corresponde a las Administraciones educativas organizar programas de cualificación profesional inicial destinados al alumnado mayor de dieciséis años, que no haya obtenido el título de Graduado en educación secundaria obligatoria. Asimismo se recoge que la oferta de programas de cualificación profesional inicial podrá adoptar modalidades diferentes, pudiendo participar en los mismos los centros educativos, las corporaciones locales, las asociaciones profesionales, las organizaciones no gubernamentales y otras entidades empresariales y sindicales, bajo la coordinación de las Administraciones educativas.

La Orden 1797/2008 de 7 de abril regula la ordenación académica y la organización de los programas de cualificación profesional inicial que se impartan en centros educativos de la Comunidad de Madrid, estableciendo en su Disposición adicional cuarta que la Consejería de Educación podrá regular la oferta formativa de otras modalidades destinadas a jóvenes desescolarizados pertenecientes a colectivos desfavorecidos o con riesgo de exclusión social, o que requieran una inserción laboral inmediata.

La Orden 3118/2008 de 19 de junio, regula en la Comunidad de Madrid, entre otras, la modalidad de Aulas Profesionales de los programas de cualificación profesional inicial, determinando en su Artículo 15 que la finalidad esencial de esta modalidad es facilitar el acceso al mundo laboral a los jóvenes que abandonaron el sistema educativo, se encuentren desescolarizados, en situación de marginación o riesgo de exclusión social y con dificultades para adaptarse al medio escolar o laboral.

Con el fin de establecer el procedimiento y las actuaciones que permitan el acceso a los programas de cualificación profesional inicial, en la modalidad de Aulas Profesionales, desarrollados en las Unidades de Formación e Inserción Laboral (UFIL), autorizados por la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales y cofinanciados por el Fondo Social Europeo, se procede a dictar las siguientes

INSTRUCCIONES

1. Forma de acceso y criterios de prioridad.

Se podrán incorporar a los programas de cualificación profesional inicial desarrollados en las UFIL los jóvenes que reúnan los requisitos establecidos en el CAPITULO II,

Artículo 16 de la Orden 3118/2008 de 19 de junio, de la Consejería de Educación, por la que se regulan en la Comunidad de Madrid las modalidades de Aulas Profesionales y Transición al Empleo de los programas de cualificación profesional inicial.

El acceso de los jóvenes se regirá por los siguientes criterios de prioridad:

- 1º. Jóvenes desescolarizados en situación de marginación o riesgo de exclusión social.
- 2º. Jóvenes que han concluido su periodo de escolarización en un Aula de Compensación Educativa (ACE) y jóvenes procedentes de las Aulas de Enlace que, por su escolarización tardía en el sistema educativo español, presentan acusadas carencias lingüísticas y un gran desfase en sus competencias o conocimientos básicos.
- 3º. Alumnado escolarizado en Educación Secundaria Obligatoria con historial de absentismo debidamente acreditado y con dificultades para adaptarse al medio escolar.

Las UFIL reservaran en cada grupo de alumnos, dos plazas para jóvenes a los que les haya sido impuesta una medida judicial, derivados por la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor.

2. Solicitudes y proceso de admisión: Plazos, lugares de presentación y tratamiento de las mismas

En función de la procedencia de los jóvenes, se establecen diferentes procedimientos, lugares y plazos para realizar la solicitud de plaza y resolver sobre la admisión en una UFIL:

2.1 Jóvenes desescolarizados:

Tendrán la consideración de **desescolarizados** los jóvenes que en el curso anterior al de su incorporación al programa de cualificación profesional inicial, no hayan estado matriculados en ninguna modalidad de enseñanza reglada.

Teniendo en cuenta que la matrícula en las UFILs permanece abierta a lo largo de todo el curso, la solicitud de plaza, la admisión y matriculación de estos jóvenes podrá efectuarse en cualquier momento del año mediante el siguiente procedimiento:

- Se presentará **UNA ÚNICA SOLICITUD** de plaza (**Anexo I**) en la UFIL elegida en primera opción. Cuando sea una institución o entidad relacionada con el joven quién promueva la solicitud, ésta deberá ir acompañada del informe motivado que justifica la propuesta (**Anexo II**), en el que se acreditará la condición de **desescolarizado** del joven y se especificarán los antecedentes escolares del mismo. Cuando la solicitud sea presentada directamente por el interesado, el equipo directivo de la UFIL procurará obtener, a través del último centro en que estuvo

escolarizado, Servicios Sociales u otra institución, la información que acredite la desescolarización del joven y que justifique su admisión.

- Siempre que existan vacantes, se citará al joven en la UFIL con el fin de realizar una entrevista. El Equipo Docente valorará tanto los resultados de ésta como los datos aportados por los informes, si los hubiese, y determinará si la modalidad solicitada es la adecuada para el alumno, comunicando a quién promovió la solicitud, o en su caso al interesado, la admisión o no del mismo (**Anexo III**).
- Si la UFIL solicitada en primera opción no dispusiera de vacantes, el Director, de acuerdo con el joven y/o la institución que promueve la solicitud, la remitirá a la UFIL elegida en segunda o sucesivas opciones. Si no existieran vacantes en ninguna UFIL, previa comprobación de que reúne los requisitos, con la autorización de los padres o tutores legales y la del joven, se podrá trasladar su solicitud a un programa de cualificación profesional inicial gestionado por una entidad subvencionada.

2.2 Jóvenes que concluyen su proceso formativo en un Aula de compensación Educativa (ACE) y jóvenes procedentes de las Aulas de Enlace.

La solicitud de plaza para los jóvenes procedentes de un ACE se realizará con el siguiente procedimiento:

- **Del 1 al 4 de septiembre** el alumno/a presentará **UNA ÚNICA SOLICITUD** de plaza (**Anexo I**) en la UFIL elegida en primera opción. A la instancia se acompañará la fotocopia de la resolución de autorización para su incorporación a un programa de cualificación profesional inicial, modalidad Aulas Profesionales, dictada por el Director del centro educativo de procedencia (**Anexo IV**).
- **5 de septiembre:** Adjudicación de las vacantes existentes en las UFILs elegidas como primera o sucesivas opciones.
- **El 8 de septiembre:** Publicación en las UFIL del listado provisional de admitidos.
- **Del 9 al 11 de septiembre:** Plazo de reclamación a las listas provisionales de admitidos será.
- **12 de septiembre:** Publicación en las UFILs de las listas definitivas de admitidos y, en su caso, las listas de espera.

Si un alumno/a no pudiera ser admitido en la primera opción solicitada por no existir vacantes, se le podrá adjudicar plaza en la segunda o sucesivas opciones. Si ni existieran vacantes en ninguna de ellas, quedará incluido en la lista de espera de la UFIL elegida como primera opción. No obstante, con la

autorización de los padres o tutores legales y la del joven, se podrá tramitar su derivación a un programa de cualificación profesional inicial gestionado por una entidad subvencionada.

En tanto no se resuelva favorablemente la admisión del alumno en una UFIL y así se le comunique por escrito al centro educativo, éste seguirá ostentando la responsabilidad a efectos académicos y administrativos.

Si el alumno tuviera impuesta una medida judicial, será el técnico de medio abierto o del Centro de Internamiento de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y la Reinserción del Menor Infractor que realiza el seguimiento de dicha medida, quién solicite la plaza con el procedimiento establecido en el apartado **2.4** de estas instrucciones, **previo acuerdo con los responsables del ACE o del Aula de Enlace.**

2.3 Alumnado escolarizado en Educación Secundaria Obligatoria con historial de absentismo debidamente acreditado y con dificultades para adaptarse al medio escolar.

Los procedimientos a seguir para la incorporación a una UFIL de jóvenes que en el curso anterior hayan estado matriculados en un centro educativo, cursando Educación Secundaria Obligatoria, que presentan dificultades para adaptarse al medio escolar o con historial de absentismo debidamente acreditado, serán con carácter general los establecidos en el **apartado 2.2** de las presentes Instrucciones.

Si el alumno para el que se solicita la admisión se encuentra cumpliendo una medida judicial, el procedimiento a seguir será el establecido en el **apartado 2.4.** de las presentes Instrucciones.

2.4 Jóvenes bajo medida judicial:

La solicitud de plaza, admisión y matriculación de los jóvenes que tengan impuesta una medida judicial, se podrá realizar en cualquier momento del año con el siguiente procedimiento:

- El responsable de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la reeducación y reinserción del menor infractor (ACMRRMI) o del Centro de ejecución de medidas judiciales correspondiente, remitirá la solicitud (**Anexo I**) y el informe motivado de la misma (**Anexo II**) al Servicio de Formación Profesional y Programas Operativos del Fondo Social Europeo (**FAX: 917 20 11 80**).

Si el joven se encontrara escolarizado en el Centro Regional de Enseñanzas Integradas (CREI) o en un Instituto de Educación Secundaria (IES), se adjuntará fotocopia de la resolución de autorización para su incorporación a un programa de cualificación profesional inicial, **modalidad Aulas Profesionales**, dictada por el correspondiente Director de dichos centros (**Anexo IV**), como consecuencia del informe – propuesta emitido por el equipo docente y del documento que recoge la opinión de los padres o tutores al respecto.

- Una vez comprobado que el joven reúne los requisitos establecidos, se trasladará el informe a la UFIL que se determine, que le citará para realizar una entrevista. El equipo docente valorará tanto los resultados de la entrevista, como los datos aportados por el informe, con el fin de determinar si la modalidad de Aulas Profesionales y la UFIL solicitada, son las adecuadas para el joven.
- En función de lo anterior, la UFIL procederá a comunicar a quien realizó la solicitud, la admisión o no admisión del joven (**Anexo III**).

3. Matriculación: Plazos y documentación necesaria

Los jóvenes que resulten admitidos con anterioridad al inicio de las actividades lectivas del curso 2008/2009, deberán formalizar la matrícula **del 15 al 17 de septiembre**. Aquellos que sean admitidos con posterioridad, dispondrán para matricularse de un plazo máximo de 10 días naturales contados a partir de la fecha de comunicación de la admisión.

La matriculación se realizará presentando la siguiente documentación:

Hoja de matrícula (**Anexo V**).

Fotocopia del documento que acredite la identidad.

Comprobante de haber realizado el pago del Seguro Escolar.

Dos fotografías tamaño carné.

Una vez efectuada la matriculación, si el joven hubiera estado escolarizado, la UFIL recabará del centro educativo de procedencia el informe de competencia curricular (**Documento 5 de la Orden 1797/2008**) elaborado por el equipo educativo que realizó la propuesta.

En el caso de que el alumno o alumna dependa del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, será **imprescindible** para proceder a su matriculación presentar en el momento de la misma, copia del documento en el que conste el tipo de medida adoptada con él por la Comisión de Tutela (**tutela o guarda**), así como los datos de la persona que se hará cargo del seguimiento del alumno/a propuesto durante el tiempo que permanezca en la UFIL.

4. Renuncia a la plaza.

Si transcurrido el plazo establecido para la formalización de la matrícula ésta no se hubiera efectuado, se entenderá como renuncia a la plaza concedida. Así mismo se considerará como renuncia a la plaza si, tras efectuarse la matrícula, se produjese una ausencia sin justificar de más de 15 días. La UFIL comunicará la baja por escrito al interesado o a la entidad que realiza el seguimiento del joven.

5. Imposición de medidas judiciales o cambio en la naturaleza de la misma.

Siempre que a un joven que se encuentre matriculado en una UFIL le fuera impuesta una medida judicial, o se produjera alguna variación en la que ya tuviera impuesta, la persona responsable del seguimiento de la mencionada medida deberá informar de ello a la Dirección de la Ufil, en el plazo máximo de 10 días, mediante el **Anexo VI**.

Madrid, 30 de junio de 2008

LA DIRECTORA GENERAL

Fdo.: **M** José García-Patrón Alcázar

ILMA. SRA. DIRECTORA DEL ÁREA TERRITORIAL DE MADRID-ESTE E ILMOS. SRES. DIRECTORES DE LAS ÁREAS TERRITORIALES DE MADRID-CAPITAL, MADRID-NORTE, MADRID-OESTE Y MADRID-SUR.

Anexo I

PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL, MODALIDAD AULAS PROFESIONALES

SOLICITUD DE ADMISIÓN EN UNIDADES DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL

Datos personales del solicitante:

Apellidos	Nombre	Documento de Identidad	Fecha de nacimiento
Domicilio: calle / plaza / avenida / nº	Código postal y Localidad	Provincia	Teléfono
<p>EXPONE:</p> <p>Que cumple el siguiente requisito de acceso (<i>márquese con una X la opción correspondiente</i>):</p> <p><input type="checkbox"/> Tener dieciséis años o más, cumplidos en el año 2008, y encontrarse desescolarizado</p> <p><input type="checkbox"/> Tener dieciséis o más años cumplidos en el año 2008 y estar propuesto por el equipo educativo del Centro.....</p> <p>.....</p> <p>Para lo cual, adjunta (original o fotocopia compulsada) la siguiente documentación (<i>márquese con una X la que corresponda</i>):</p> <p><input type="checkbox"/> Resolución para su incorporación a un programa de cualificación profesional inicial, modalidad Aulas Profesionales, (Anexo IV de las Instrucciones de Admisión en UFIL).</p> <p><input type="checkbox"/> Informe motivado (Anexo II de las Instrucciones de Admisión en UFIL) que justifica la propuesta</p>			

SOLICITA ser admitido para el curso escolar 2008-2009 para cursar uno de los perfiles profesionales de los Programas de Cualificación Profesional Inicial que se relacionan:

PERFIL PROFESIONAL		UNIDAD DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL		
Nº	Denominación	Denominación	Localidad	Turno
1				
2				
3				
4				
5				
6				

En....., a..... de..... de 2008

Firma del solicitante o representante legal,

SR. /SRA. DIRECTOR/A DE LA UFIL.....

Los datos personales recogidos, serán tratados con su consentimiento informado en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y de conformidad con los principios dispuestos en la misma y en la Ley 8/2001, de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del fichero. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia, o si tiene usted alguna sugerencia que permita mejorar este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.

Anexo II INFORME MOTIVADO DE SOLICITUD DE PLAZA

DATOS INSTITUCIONALES

Institución proponente

Responsable del programa o del Centro que realice la propuesta: Nombre, apellidos

Teléfono

Responsable del seguimiento del joven: Nombre, apellidos

Dirección: Calle/Plaza

Nº

Piso/letra

Código Postal/ Localidad

Provincia

Teléfono

Tutor legal del joven (sólo en el caso de ser distinto del padre/madre: Nombre y apellidos)

Dirección: Calle/Plaza

Nº

Piso/letra

Código Postal/ Localidad

Provincia

Teléfono

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A

Apellidos y Nombre del Alumno o Alumna

Fecha de nacimiento

Nacionalidad

Dirección: Calle/Plaza

Nº

Piso/letra

Código Postal/ Localidad

Provincia

Teléfono

Otros datos de interés

- | | Si | No |
|--|--------------------------|--------------------------|
| ▪ Tutelado por la Comunidad de Madrid | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| ▪ En guarda por la Comunidad de Madrid | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

Documentación que posee (sólo en el caso de ser extranjero/a)

- | | Si | No | |
|--|--------------------------|--------------------------|-------------|
| ▪ Permiso de residencia | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Tipo: _____ |
| ▪ Permiso o autorización para trabajar | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | |

ESCOLARIZACIÓN PREVIA

Último año cursado

Año

Centro

Localidad

--	--	--	--

Otros datos de interés

--

VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN SOCIO-FAMILIAR

Componentes de la Unidad familiar

--

Ocupación padre/madre

--

Nº de hermanos, edad, estudios u ocupación

--

Ámbito socio-afectivo (nivel de relación)

--

RASGOS CONDUCTUALES MÁS CARACTERÍSTICOS

MOTIVOS QUE FUNDAMENTAN LA DERIVACIÓN

- Medida Judicial:
 - Tipo de medida (régimen):
 - Fecha de inicio:
 - Fecha prevista de finalización:
 - Lugar de residencia durante el cumplimiento de la medida:

- Desescolarizado
 - Motivo:

OTROS DATOS DE INTERÉS

En Madrid, a de de 200

Fdo.:.....

(Nombre y apellidos de la persona que realiza la solicitud)

Anexo III

COMUNICACIÓN EN RELACIÓN CON LA ADMISIÓN

Recibida la solicitud de plaza y realizada la preceptiva entrevista para la admisión del joven

COMUNICO:

- Que ha sido admitido, obteniendo plaza en la UFIL.....
en el perfil profesional de.....,
debiendo proceder a matricularse antes del día..... (*)

- Que no ha sido admitido

Madrid, a.....de.....de 200...

EL/LA DIRECTOR/A DE LA UFIL

Fdo:

(*) La no presentación en el plazo indicado se entenderá como renuncia a la plaza.

D. / Dña.....

Anexo IV
PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL
RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN

D. _____, Director del Centro
_____, visto el informe-propuesta
del equipo docente del curso _____ de Educación secundaria obligatoria, grupo _____
para que el alumno _____
de _____ años de edad, se incorpore a un programa de cualificación profesional
inicial, una vez comprobado el historial de absentismo del alumno y/o las dificultades de
adaptación al medio escolar, tras la preceptiva reunión con los padres o los
representantes legales del alumno

RESUELVE

- AUTORIZAR** la incorporación del alumno a un programa de cualificación profesional inicial en la modalidad ⁽¹⁾ _____
posibilitando este documento su participación en el proceso de admisión que a tal efecto se convoque.
- No AUTORIZAR** ⁽²⁾ la incorporación del alumno a un programa de cualificación profesional inicial. En consecuencia, deberá permanecer escolarizado en la etapa con las medidas de atención a la diversidad que se determinen.

En _____ a _____ de _____ de 20_____

(sello y firma)

(1) "Aula profesional", "Transición al empleo" o «Especial»

(2) Adjúntese a la Resolución motivación razonada.

Anexo V

HOJA DE MATRÍCULA ¹ PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL, MODALIDAD AULAS PROFESIONALES

UFIL: Perfil Profesional:	Curso: 20__ / __
--	------------------

(Fotografía)	Matrícula N 1	Fecha:
	Expediente N 1	Turno:
	Datos personales del alumno/a:	
	1 1 Apellido:	
	2 1 Apellido:	
Nombre:		
Nacido en:		Provincia:
Fecha:		DNI / Documento Identificativo:
Domicilio (Calle/ Plaza):		
N 1	Piso/ Letra:	Teléfono:
Localidad:		Provincia:
C.P.:		
Datos Familiares:		
Nombre del padre o tutor:		
1 1 Apellido:		
2 1 Apellido:		DNI/ Documento Identificativo:
Tfno. Personal:		Tfno. del Trabajo:
Nombre de la madre o tutora:		
1º Apellido:		
2º Apellido:		DNI/ Documento Identificativo:
Tfno. Personal:		Tfno. del trabajo:
Otros teléfonos de contacto:		

DATOS ACADÉMICOS

Último centro en el que estuvo matriculado/a

Último curso en el que estuvo matriculado/

Último curso aprobado/a

Ha participado en un programa de Diversificación curricular Si No

9 9

Otros cursos de formación realizados:

11 _____

21 _____

31 _____

BAJA:

Fecha:

Motivo:

OBSERVACIONES:

Los datos que se recogen, se tratarán informáticamente o se archivarán con el consentimiento del ciudadano, quien tiene derecho a decidir quién puede tener sus datos, para qué los usa, solicitar que los mismos sean exactos y que se utilicen para el fin que se recogen, con las excepciones contempladas en la legislación vigente. @

Anexo VI
IMPOSICIÓN O MODIFICACIÓN DE UNA MEDIDA JUDICIAL A ALUMNADO
MATRICULADO EN UNA UFIL

DATOS INSTITUCIONALES

Institución que emite el informe

--

Responsable del programa de ejecución de la medida judicial: Nombre, apellidos

Teléfono

--	--

Técnico de seguimiento: Nombre, apellidos

Teléfono

--	--

DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre del Alumno

DNI/ Documento Identificativo

--	--

UFIL en el que realiza sus estudios

Perfil

--	--

Régimen en el que se cumplirá la medida

--

El alumno/a COMIENZA la medida judicial con fecha:

--

El alumno/a FINALIZARÁ la medida judicial con fecha:

--

El alumno/a varía su régimen de cumplimiento con fecha:

--

Especificar la variación

--

En _____ a _____ de _____ de 200 ____

Fdo.: D. _____
Responsable del Programa de Ejecución de las Medida

**PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL, MODALIDAD AULAS PROFESIONALES
UNIDADES DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL (UFIL)
CURSO 2008 /2009**

DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL MADRID CAPITAL

UFIL	DIRECCIÓN/ TELÉFONO	PERFILES PROFESIONALES
CID CAMPEADOR Código del Centro:28056023 Distrito: Latina	C/ General García Escámez, 12 28044 Madrid Telf.: 91.509.23.20 Fax: 91.509.23.20 Ufil.cidcampeador.madrid@educa.madrid.org	C Servicios auxiliares de peluquería. C Operario auxiliar de fontanería y calefacción-climatización doméstica. C Operaciones auxiliares de montaje de instalaciones en edificios C Operaciones básicas de cocina
PUERTA BONITA Código del Centro:28056114 Distrito: Carabanchel	C/ Padre Amigó, 5 28025 Madrid Telf.91.525.14.02 Fax: 91. 466.24.22 Ufil.puertabonita.madrid@educa.madrid.org	C Operaciones básicas de cocina C Operaciones auxiliares en carpintería y mueble C Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería (Turnos mañana y tarde)
SIERRA PALOMERAS Código del Centro:28056059 Distrito: Villa de Vallecas	C/ Sierra Palomeras, 12 Bis 28031 Madrid Telf.: 91.303.06.05 Fax: 91.380.59.96 Ufil.sierrapalomeras.madrid@educa.madrid.org	C Operaciones auxiliares de montaje de instalaciones en edificios C Operaciones auxiliares en carpintería y mueble C Servicios auxiliares de peluquería. (Turnos de mañana y tarde)
TIERRUCA Código del Centro:28056035 Distrito: Puente de Vallecas	C/De La Tierruca, 13 28038 Madrid Telf.: 91.303.04.91 Fax : 91.303.04.91 Ufil.tierruca.madrid@educa.madrid.org	C Operaciones básicas de cocina C Servicios auxiliares de peluquería. C Operario auxiliar de fontanería y calefacción-climatización doméstica. (Turnos mañana y tarde)
VIRGEN DE AFRICA Código del Centro:28056047 Distrito: Usera	C/ Salvador Martínez s/n 28041 Madrid Telf.: 91.369.85.46 Fax: 91.369.85.46 Ufil.virgendeafrica.madrid@educa.madrid.org	C Operaciones auxiliares de fabricación por mecanizado C Servicios auxiliares de peluquería.

DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL MADRID SUR

UFIL	DIRECCIÓN/ TELÉFONO	PERFILES PROFESIONALES
PABLO NERUDA Código del Centro:28056072	C/ Carlos V, 25 28936 Móstoles Telf.: 91.646.29.61 Fax: 91.646.29.61 Ufil.neruda.mostoles@educa.madrid.org	C Operaciones auxiliares de montaje de instalaciones en edificios C Servicios auxiliares de peluquería. C Operaciones auxiliares en carpintería y mueble
1º DE MAYO Código del Centro:28056060	C/ Química s/n 28914 Leganés Telf.: 91.248.94.01 Fax: 91.687.33.65 Ufil.primerodemayo.leganes@educa.madrid.org	C Operaciones auxiliares de montaje de instalaciones en edificios C Servicios auxiliares de peluquería.
SAN RAMÓN Código del Centro:28056084	C/ Pinto, 76, 2ª Planta 28980 Parla Telf.: 91.699.37.96 Fax: 91.699.37.96 Ufil.sanramon.parla@educa.madrid.org	C Servicios auxiliares de peluquería. C Operaciones auxiliares en mantenimiento de vehículos C
MARGARITA SALAS Código de Centro: 28066375	C/ Santa Ana, 2 28944 Fuenlabrada Telef.: 91.615.95.95 ufile.margaritasalas.fuenlabrada@educa.madrid.org	C Operaciones básicas de cocina C Operaciones auxiliares de montaje de instalaciones en edificios

DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL MADRID ESTE

UFIL	DIRECCIÓN/ TELÉFONO	PERFILES PROFESIONALES
EL EMPECINADO Código del Centro:28056096	C/ Empecinado, 29 28801 Alcalá de Henares Telf.: 91.878.82.21 Fax.: 91.878.82.21 Ufile.empecinado.alcala@educa.madrid.org	C Operaciones auxiliares en carpintería y mueble C Operario auxiliar de fontanería y calefacción-climatización doméstica.